



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTY SEIS:

della, dixeron que por quanto, el precio que oy tienen los Grano, y
cipal m^{te} el trigo y de mucha contencion, y que tiene el
Poblo desta Villa se compró y vendió en el año pasado de setenta
veinte y cinco auidos de trigo. Y para que los vez. desta Villa
gozen, de esta contencion, Mandaron D^{ny} Merady, que se haga
m^{do}, en forma, para que el depositario de los caudales del P^oto a
lla, compre sesenta y dos de trigo a precio de diez Guineas y
fa que el precio corriente que oy tiene cada fan y se haga cas
de una fan por el jurado desta Villa, y la amaze, muela y
panes para ver el precio que se aviendo cada fan, y le
sea de buena calidad, y por este su acuerdo ay lo acordaron
y firmaron D^{ny} Merady los que supieron y lo el 11 =

Pedro Alvarado Don Juan
Alvarado Gilbey

D^{ny} grande D^{ny} Lopez
Alcedo Alarca

Don Joseph Solanase

Por mandado de su merced

Joseph Cayula,
Cartero

